

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; los contratos suscritos con fecha 6 de febrero de 2015 para la prestación de los servicios denominados **"SERVICIO MANO DE OBRA PINTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC/DAI"**, ID 515568-3-LP15; la Resolución N°66, de fecha 02 de marzo de 2015, el Memorándum N°23/2015 del Director de Administración y Finanzas, la solicitud de aumento de plazo de Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 06 de febrero de 2015, se suscribió el contrato Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 2 y el contrato Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 3, respectivamente con Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L, para la ejecución de los servicios Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc.
- 2) Que, el plazo de contrato se estipuló en 20 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno y que dicha acta de entrega se suscribió con fecha 11 de febrero de 2015, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 03 de febrero de 2015.
- 3) Que, mediante carta de fecha 26 de febrero de 2015, Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L, solicita un aumento de plazo de contrato por 5 días corridos, argumentando una diferencia en la cantidad de metros cuadrados reales de los colegios y lo licitado, además de solicitudes de pintura en pilares y vigas que previamente no estaban consideradas.
- 4) Que, mediante el Memorándum 22/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, precisa que el aumento de plazo solicitado por el contratista ha sido autorizado por el Inspector Técnico de la Obra.
- 5) Que, se autorizó por Resolución N°66 de fecha 02 de marzo de 2014, un aumento de plazo para los servicios mano de obra pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 2 y N°3, prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 08 de marzo de 2015.
- 6) Que, mediante carta de fecha 04 de marzo de 2015, Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L, solicita un aumento de plazo de contrato por 15 días corridos, argumentando que en consideración al inicio de clases por parte de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, los trabajos de pintado se han ralentizado fundamentalmente porque sólo dispone para avance de obra, los horarios en los cuales no se realizan clases o actividades académicas por parte de los colegios, vale decir, horas de la tarde, posterior a la salida de los alumnos.
- 7) Que, mediante el Memorándum 23/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, precisa que el aumento de plazo solicitado por el contratista ha sido autorizado por el Inspector Técnico de la Obra.



8) Que, el punto N° 19.1 de las Bases de esta Licitación permiten los aumentos de plazos, debiendo realizarse dicha petición antes del vencimiento del plazo original del contrato y de ser aprobado, bastará la dictación de la correspondiente resolución que lo autorice.

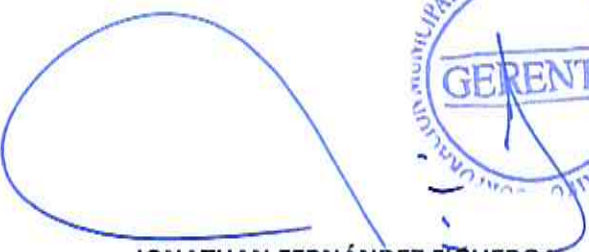
RESUELVO:

1.- Autorícese una ampliación de plazo por 15 días corridos, para la ejecución de los contrato Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 2 y Grupo N° 3, prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 23 de marzo de 2015.

2.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación corresponde a la ejecución de las obras de Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, respecto de los establecimientos señalados en las bases administrativas de la Licitación ID 515568-3-LP15, Grupo N° 2 y Grupo N° 3, respectivamente.

3.- El contratista, Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L , deberá garantizar la ampliación de plazo que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/JMV
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rev. 71
04/03/2015



18.3 - 15.

13 - 50

MEMO: N° 23/2015

ANT: PLAN PINTURAS 2015 ID 515568-3-LP15

MAT: Solicita Resolución Aumento de Plazo
MAIPU, 04 Marzo de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice aumento de plazo al actual proceso de ejecución de obras de contrato "Plan Pinturas 2015 Grupo 2 y 3", según los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 06 de Febrero 2015, se firma contrato por ejecución de obras, entre Corporación Municipal y don VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L., por un monto total de \$1.845 metro cuadrado.- IVA incluido en ambos grupos y un plazo de ejecución de 20 días corridos.
2. Con fecha 02 de Marzo de 2015 se autoriza mediante Resolución de Gerencia N° 66/2015 ampliación de plazo por 5 días corridos quedando plazo de entrega el día 08 de Marzo del presente año .
3. Con fecha 04 de Marzo contratista ingresa nueva carta solicitando aumento de plazo por 15 días corridos, aludiendo problemas de ingreso a los establecimientos ya que estos se encuentran con alumnos dificultando los trabajos en horas de la tarde, por los que las faenas se realizan en horarios posteriores a la salida de estos.
4. De acuerdo a Bases de Licitación en pto. 19.1, no es necesaria la generación de un anexo y/o modificación de contrato, sólo basta contar con la resolución de gerencia que regularice y autorice dicho aumento de plazo.

Se solicita Resolución de Gerencia, para formalizar aumento de plazo otorgado a VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L., RUT N°13.377.280-4, con domicilio pasaje San Eladio N° 0439, comuna de la Pintana, por un plazo de 15 días corridos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.

GMC/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Avda. Los Pajaritos 2756
Maipú, Santiago de Chile



CARTA SOLICITUD

Sr. Juan Francisco Cabo C.
Constructor Civil
Departamento de Arquitectura e Infraestructura

En consideración al inicio de clases por parte de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, los trabajos de pintado se han ralentizado fundamentalmente porque sólo disponemos para avance de obra, los horarios en los cuales no se realizan clases o actividades académicas por parte de los colegios, vale decir horas de la tarde, posterior a la salida de los alumnos.

En consecuencia solicito a usted la extensión de plazo por 15 días corridos para la total ejecución de obras.



Víctor Henríquez Sandoval
Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.

Maipú, 04 de Marzo de 2015.